



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

26 MAYO 2016

ANGOL,

906

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 09 de mayo de 2.015, enviada por don **MARCOS ANTONIO RIVAS MARTINEZ, RUT N° 13.805.203-6**, quien solicita autorización para realizar beneficio de **FIESTA RANCHERA**, para el día viernes 03 de junio de 2.016.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### D E C R E T O

1.- Autorizase a don **MARCOS ANTONIO RIVAS MARTINEZ**, para realizar beneficio de **FIESTA RANCHERA, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en local ubicado en Lautaro n° 432 interior ex mastike de esta ciudad, para el día viernes 03 de junio de 2016., desde las 22:00 horas hasta las 04:30 horas del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

#### ANOTESE Y COMUNIQUESE



**MARIO BARRAGAN SALGADO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

#### Distribución:

- **Marcos Antonio Rivas Martinez.**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Rentas y Patentes.



**QBDULIO VALDEBENITO BURGOS**  
ANGOL  
ALCALDE DE ANGOL